DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 12 de abril de 2024.

REF: RETENCIÓN CONTRATO – ID N° 437.253

Nota N° 102/2024

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, ***Director Nacional***
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de dar respuesta a la RETENCIÓN a los CONTRATOS correspondiente al ID N° 437.253.

Comentario: Favor actualizar los miembros del directorio sipe y representante legal al momento de la firma del contrato.

Punto 1: La actualización de los miembros en el directorio SIPE, es potestad absoluta de la empresa registrada y usuario designado para ello. Nuestra Institución como convocante, no tiene responsabilidad, obligación y/u acceso a la cuenta de la empresa adjudicada, a más de la de observador que es lo que permite nuestro usuario SIPE, por tanto la solicitud de actualización es ajena a las atribuciones y potestades de esta UOC.

Punto 2: En el SIPE, se puede observar que obran los documentos que confieren a los representantes legales el poder suficiente para celebrar contratos en nombre de la empresa adjudicada, por tanto se solicita rever esta observación.

Esperando que la presente justificación sea suficiente para la difusión del proceso a través del Portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director

oj/TGP